



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1394

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 29 de Marzo de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CAMPECHE

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1 y 26 fracción X de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, 22 y 68 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 1 fracción IV, 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, 36 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo y 41 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, comunico:

Con motivo a que en los próximos días 1 y 2 de abril de 2021 se celebrará el jueves y viernes Santo, señalados como inhábiles en el Calendario Oficial de Labores del ISSSTECAM 2021, el Lic. Carlos Miguel Aysa González, Gobernador del Estado de Campeche, **acordó establecer el día 31 de Marzo de 2021 como día inhábil**, con motivo de los festejos de "Semana Santa 2021", por lo cual se tiene a bien, expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se suspenden las actividades públicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, el día miércoles 31 de marzo del año 2021, por tener el carácter de día inhábil para los servidores públicos del Instituto, sin que corran plazos ni términos de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Campeche y los Municipios de Campeche, reanudándose las labores el día lunes 5 de abril de 2021, para los efectos legales a que hayan lugar.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, e infórmese mediante oficio a cada una de las Direcciones que conforman el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la **Act. Diana Eugenia Lara Gamboa, Directora General del ISSSTECAM**. Rúbrica. San Francisco de Campeche, Cam. a 25 de Marzo del 2021.

